

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUELVA

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1309/2021

Fecha Resolución: 29/06/2021

DECRETO CORRECCIÓN ERROR EN RESOLUCIÓN Nº 1160/2021, DE 9 DE JUNIO, DE LA O.E.P. 2018-TURNO LIBRE-PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRACIÓN GENERAL PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL EMPLEO TEMPORAL

Apreciado error material en la Resolución de Presidencia nº 1160/2021, de 9 de junio de 2021, por la que se subsana el error apreciado en el Acuerdo Primero de la Resolución de Presidencia nº 2339/2018, de fecha 10 de diciembre de 2018, por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público 2018, Turno Libre y Promoción Interna, en lo que respecta a las plazas con cargo a la tasa de reposición y con cargo a la tasa para la estabilización del empleo temporal, esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el artículo 34.1 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, viene a disponer:

PRIMERO.-Subsanar el error apreciado en el Acuerdo Primero de la Resolución de Presidencia nº 1160/2021, de 9 de junio de 2021, según el siguiente detalle:

DONDE DICE:

“ DEBE DECIR:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público, Turno Libre (con cargo a la tasa de reposición y con cargo a la tasa para la estabilización del empleo temporal) y Promoción Interna para el año 2018, donde se incluyen las siguientes plazas vacantes en la plantilla de la Excma. Diputación de Huelva:

TURNO LIBRE- (con cargo a la tasa de reposición)

Funcionarios/as de Carrera

Denominación	Nº Vacantes	Subgrupo.	Escala	SubEscala	Clase	Categoría
LICENCIADO/A EN DERECHO	2		Especial	Técnica	Técnico/a Superior	
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	A1	General	Técnica		
TÉCNICO/A SUPERIOR	4	A1	Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Superior
TÉCNICO/A SUPERIOR ECONOMISTA	1	A1	Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Superior
INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	
ARQUITECTO/A	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a	



TÉCNICO/A					Medio/a	
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	General	Administrativa		

Total 13 plazas

Personal Laboral

Denominación	Nº Vacantes	Nivel de Titulación
TÉCNICO/A SUPERIOR EN INFORMÁTICA	1	Título de Grado Universitario o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente.

Total 1 plaza

TURNO LIBRE- (con cargo a la tasa para la estabilización del empleo)Funcionarios/as de Carrera

Denominación	Nº Vacantes	Subgrupo.	Escala	SubEscala	Clase	Categoría
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	10	C2	General	Auxiliar		

Total 10 plazas

.../..."

DEBE DECIR:

“DEBE DECIR:

PRIMERO.- Aprobar la Oferta de Empleo Público, Turno Libre (con cargo a la tasa de reposición y con cargo a la tasa para la estabilización del empleo temporal) y Promoción Interna para el año 2018, donde se incluyen las siguientes plazas vacantes en la plantilla de la Excm. Diputación de Huelva:

TURNO LIBRE- (con cargo a la tasa de reposición)Funcionarios/as de Carrera

Denominación	Nº Vacantes	Subgrupo.	Escala	SubEscala	Clase	Categoría
LICENCIADO/A EN DERECHO	2	A1	Especial	Técnica	Técnico/a Superior	
TÉCNICO/A DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	3	A1	General	Técnica		
TÉCNICO/A SUPERIOR	4	A1	Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Superior



TÉCNICO/A SUPERIOR ECONOMISTA	1	A1	Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Superior
INGENIERO/A TÉCNICO/A DE OBRAS PÚBLICAS	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	
ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	1	A2	Especial	Técnica	Técnico/a Medio/a	
ADMINISTRATIVO/A	1	C1	General	Administrativa		

Total 13 plazas

Personal Laboral

Denominación	Nº Vacantes	Nivel de Titulación
TÉCNICO/A SUPERIOR EN INFORMÁTICA	1	Título de Grado Universitario o titulación equivalente a nivel académico de acuerdo a la normativa vigente.

Total 1 plaza

TURNO LIBRE- (con cargo a la tasa para la estabilización del empleo)Funcionarios/as de Carrera

Denominación	Nº Vacantes	Subgrupo.	Escala	SubEscala	Clase	Categoría
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	10	C2	General	Auxiliar		

Total 10 plazas

SEGUNDO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo previsto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, conforme a lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

TERCERO.- Ordenar su publicación en los Boletines Oficiales correspondientes.

Dense los traslados reglamentarios de la presente resolución

En Huelva, a 29 de junio de 2021.- LA DIPUTADA, (Por Delegación Decreto 760 de 20-04-2021). Fdo.: Belén Castillo Pachón. Certifico, EL SECRETARIO GENERAL. Fdo.: Rafael Jesús Vera Torrecillas.

